



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4529 / 2009

ZAPALLAR, 17 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Arturo Fernández Maturana, de fecha 01 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1º **CONTRATASE** a don **ARTURO ALONSO FERNANDEZ MATURANA**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que realice la función de: **SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**
- 2º El plazo del presente contrato será desde el 01 de Diciembre del año 2009 al 15 de Marzo del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente contrato que por este acto se aprueba.
- 3º **PAGUESE** la suma mensual de \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros servicios comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.: Contratos / DA 4529 / 2009 Arturo Fernández Maturana

- DISTRIBUCION:** de /
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

EFC / GTV / BRHH / ACE / GARD / JEN / pfc.